

SECRETO

BUENOS AIRES, 21 NOV 1977

VISTO el expediente DGPe. N° 7487/76/Ag.1/77 del Registro de la Dirección General de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto mediante el cual el señor Jesús María SILVEYRA ESTRADA (Agrupamiento Administrativo - Categoría 21) interpone recurso jerárquico contra la Resolución Ministerial "S" N° 284 del 13 de julio de 1977 por la que se le impone la sanción disciplinaria de quince (15) días de suspensión sin prestación de servicios y sin percepción de haberes de conformidad con el artículo 44, inciso d) de la Ley N° 20.957, y

CONSIDERANDO:

Que dicha sanción le fue impuesta al recurrente en razón de haber efectuado comentarios sobre traslados y cese de funciones por aplicación de la Ley que declaraba en comisión al personal del Servicio Exterior de la Nación, en oportunidad de su viaje como Correo Diplomático a la República Oriental del Uruguay.

Que de la declaración testimonial obrante a fs. 28/29, unida a las manifestaciones de otros funcionarios diplomáticos (fs.26, 31 y 43), y a lo dicho por el propio imputado (fs.44) son suficientes para acreditar la comisión de hechos que configuran la falta cometida, a lo que debe agregarse la circunstancia de que el recurrente prestaba servicios en la Dirección General de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, lo que otorga mayor verosimilitud al proceder que se le atribuye y explica en consecuencia la trascendencia de los comentarios efectuados.

Que de las argumentaciones vertidas por el recurrente

Uru

386

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

SECRETO

surge su reconocimiento de haber efectuado comentarios sobre traslados y cese de funciones y su defensa sólo versa sobre la mayor o menor precisión de los mismos.

Que el dictamen N° 634 de fecha 19 de septiembre de 1977 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sustenta el criterio de que no median elementos de juicio que permitan hacer procedente el recurso articulado.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Jesús María SILVEYRA ESTRADA (Agrupamiento Administrativo - Categoría 21), contra la Resolución "S" N° 284 del 13 de julio de 1977, del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, por la que se le impusiera la sanción disciplinaria de quince (15) días de suspensión sin prestación de servicios y sin percepción de haberes, de conformidad con el artículo 44, inciso d) de la Ley N° 20.957.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

DECRETO N° 3550



[Handwritten signature]

[Circular stamp]

[Handwritten signature]

